



Sesión Número CD-07/2022 del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. Sesión Ordinaria celebrada en la ciudad de San Salvador, en la Sala de sesiones del Instituto de Garantía de Depósitos, en la tercera Planta del Edificio Centro del Banco Central de Reserva, constituida a las catorce horas del día siete de septiembre del año dos mil veintidós, habiendo asistido: el Licenciado Francisco Arturo Velásquez Velásquez en su calidad de Presidente del Instituto, se contó además con la asistencia de los Directores en calidad de Propietarios: Licenciada Daniela Patricia García de Cubas y el Ingeniero José Raúl Cienfuegos Morales, en tal sentido se tuvo el quórum necesario para la instalación de la presente sesión, de conformidad al Artículo 159 de la Ley de Bancos y al Instructivo de Funcionamiento del Consejo Directivo del Instituto de Garantía de Depósitos. La Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, el Ingeniero José Gilberto Ascencio Lemus, el Licenciado Francis Eduardo Girón y la Licenciada Nelly del Carmen Avendaño de Massín estuvieron ausentes. Todo lo anterior según consta en el control de asistencia que constituye anexo de la presente acta. Acto seguido se procedió a dar lectura a la agenda presentada, la cual fue aprobada por unanimidad y se continuó con el desarrollo de la Sesión. La Sesión se desarrolló de la siguiente forma: **I. LECTURA Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:** El Presidente del Consejo Directivo dio lectura al Acta de la Sesión CD-06/2022 celebrada el día diez de agosto de dos mil veintidós, cuyo texto fue ratificado por unanimidad de los presentes en todas sus partes. **II. RATIFICACIÓN DE CAMBIOS PROPUESTOS EN LA MEMORIA ANUAL DE LABORES.** De acuerdo con la Ley de Bancos, el Instituto de Garantía de Depósitos debe elaborar anualmente una Memoria Anual de Labores que permita dar a conocer información específica del instituto en cuanto a su desempeño administrativo, operativo y financiero; en dicha ley se establece además en el Artículo 163, Literal c), que dentro de las funciones del Consejo se encuentra "aprobar la Memoria Anual de Labores". Dado el proceso de cambio de titular del Instituto, se realizó una nueva revisión del documento, ajustando algunas partes de la Memoria en cuanto estilo de redacción y enfoque de beneficio a la población salvadoreña, que no corresponde a cambio de contenido. La licenciada Laura Daniela Umaña de Bonilla, jefe de la Unidad de Divulgación y Educación Financiera presentó la solicitud para ratificación del documento informando sobre los cambios: 1. Cambio en estilo de redacción; 2. Se destacan los beneficios que el Instituto ofrece a la población; 3. Se sustituye el uso de abreviaturas y siglas con el objeto de mejor comprensión por parte del lector; 4. Se resaltan las funciones del IGD y su importancia en la Red de Seguridad Financiera, como parte de los esfuerzos de posicionamiento del Instituto; 5. Fortalecimiento en el apartado 6 "Gestión Financiera y Ejecución presupuestaria"; y 6. Se eliminan aspectos administrativos de carácter interno. Al no existir puntos de discusión sobre la ratificación, este Órgano de Dirección **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterados de los cambios realizados a la Memoria Anual de Labores del Instituto de Garantía de Depósitos para el ejercicio

2021, así como las gestiones realizadas con la Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia; **B)** Ratificar los cambios propuestos para la divulgación de la Memoria Anual de Labores a todas las instituciones públicas y privadas, así como también a la ciudadanía en general por los medios autorizados. **III. RATIFICACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DEL IGD.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el Memorándum PR-0053/2022 del 6 de septiembre de 2022, en el cual se expone que el Consejo Directivo en Sesión CD-03/2022, aprobó la modificación total del Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Garantía de Depósitos. La propuesta de documento fue presentada para la revisión y respectiva aprobación del Ministerio de Trabajo y Previsión Social MINTRAPS, entidad que tiene la potestad de dar la aprobación última a este tipo de instrumento normativo institucional, quienes a su vez revisaron el documento y realizaron algunas sugerencias de modificación, las cuales fueron atendidas oportunamente por parte del Instituto. En el memorándum citado y que forma parte de la presente acta, se detallaron las modificaciones que fueron incorporadas al texto del Reglamento Interno, en atención a las observaciones realizadas por el MINTRAPS; finalmente, se recibió el documento aprobado por la Dirección General de Trabajo, habiendo sido notificado dicho acto el 23 de agosto de 2022. Del mismo modo se presentó para conocimiento de los directores, la versión final aprobada por el MINTRAPS. El Consejo Directivo, posterior a la revisión del Memorándum y su anexo, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD:** **A)** Darse por enterados de las observaciones y sugerencias de modificaciones realizadas al contenido del Reglamento Interno de Trabajo por el MINTRAPS aprobado en Sesión CD-03/2022; y **B)** Ratificar el contenido del documento que constituye el Reglamento Interno de Trabajo del Instituto de Garantía de Depósitos aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, a través de acto de comunicación del 23 de agosto de 2022. **IV. PROPUESTA DE DÍA DE ASUETO PARA PERSONAL IGD.** El Presidente del Instituto presentó a los directores el Memorándum PR-0054/2022 del 6 de septiembre de 2022, en el cual se expone al Consejo Directivo que la razón de ser del IGD está enfocada al servicio de los ciudadanos usuarios de las Instituciones Financieras Miembros (Bancos, Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito), por lo que se considera oportuno conmemorar en el IGD la fecha en que se celebra el “día del empleado bancario” y que coincide con el mes de creación del IGD en la Ley de Bancos; siendo un reconocimiento al activo más valioso del IGD, es decir, a su recurso humano, y homologar este asueto con el de otras Instituciones de la Red de Seguridad Financiera. Debido a lo anterior, solicitó a este cuerpo colegiado establecer un día especial para reconocer la importante labor que realiza el personal del IGD en el logro de los objetivos institucionales estratégicos, que consideran brindar seguridad a los depositantes y fortalecer la Red de Seguridad Financiera en búsqueda de la estabilidad del Sistema Financiero Salvadoreño. Por tratarse de una función muy especializada, se propone adoptar el día del empleado bancario, reconociendo que la labor y



objetivo principal de la Institución es la protección de los depositantes de las instituciones financieras de El Salvador, y decretar como día de asueto remunerado el tercer viernes de septiembre de cada año, a partir del 2022. El Consejo Directivo, posterior a un breve intercambio de opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la propuesta de día de asueto remunerado para el personal del Instituto de Garantía de Depósitos; y **B)** Aprobar que el personal del Instituto de Garantía de Depósitos goce como día de asueto remunerado el tercer viernes de septiembre de cada año, a partir de este año. **V. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A PERSONAL IGD.** El Presidente del Instituto somete a aprobación del Consejo Directivo el siguiente punto relacionado a un reconocimiento de tipo monetario para los empleados permanentes del IGD, la propuesta está contenida y justificada en Memorándum PR-0055/2020, del 6 de septiembre de 2022, el cual forma parte integral de la presente acta como anexo, y en el cual expone que durante el año 2021 y 2022 el personal del Instituto ha redoblado esfuerzos para atender las actividades recurrentes y dedicar tiempo especial para subsanar la totalidad de las observaciones de auditorías anteriores por parte de la Superintendencia del Sistema Financiero, concluyendo además la revisión de los instrumentos administrativos indicados por la Corte de Cuentas de la República. Por otra parte, durante el 2022 el personal del Instituto se vio limitado en recurso humano por el periodo de maternidad de una empleada permanente, renuncia de algunos elementos, e incapacidades de algunos miembros del equipo de trabajo por confirmación de casos positivos COVID-19 que limitaron el número de personas y generaron presión adicional para garantizar el normal funcionamiento del Instituto; asimismo, es necesario valorar el manejo de recursos presupuestarios que consideró el elemento de cambio de visión y prioridades del nuevo titular, lo que ha permitido el uso eficiente de los recursos presupuestarios aprobados en el ejercicio 2022 y ha generado disponibilidad de fondos en el presupuesto de funcionamiento. Por todo lo antes expuesto, esta Presidencia considera oportuno brindar un incentivo económico al personal permanente del IGD para promover el compromiso profesional mostrado y fortalecer la identificación del personal con la institución; tomando en consideración que la eficiente gestión de los recursos ha permitido la disponibilidad presupuestaria para otorgar el reconocimiento al personal, sin incrementar el presupuesto aprobado para el año 2022, por lo que se propone, de ser aprobado, hacer efectivo el reconocimiento al personal el 14 de septiembre de 2022. El Consejo Directivo después de conocer la propuesta presentada por Presidencia y de considerar que está de acuerdo con las facultades legales que le han sido otorgadas en el Artículo 51 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, aprobado por el Consejo Directivo y el Ministerio de Trabajo, dicho Consejo podrá autorizar otras prestaciones o retribuciones, a propuesta de Presidencia; así como los Artículos 3, 4, 16 y 18 del Instructivo para Otorgar Incentivos no Vinculados al Salario, habiendo conocido que el dicho reconocimiento no afecta el presupuesto previamente aprobado para el año

2022 y previo intercambio de opiniones, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la propuesta de reconocimiento al personal del Instituto de Garantía de Depósitos; y **B)** Aprobar el reconocimiento al personal del Instituto de Garantía de Depósitos, que corresponde al 50% del salario nominal de cada empleado permanente y hacerlo efectivo, esta única vez, el 14 de septiembre de 2022. **VI. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN REUNIÓN GENERAL ANUAL DE MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE ASEGURADORES DE DEPÓSITOS (IADI) Y LLAMAMIENTO DE LA VICEPRESIDENTE EN RAZÓN DE AUSENCIA DEL PRESIDENTE.** El Presidente informó al Consejo Directivo en su Memorándum PR-0056/2022 del 6 de septiembre de 2022, que del 24 al 28 de Octubre de 2020, se celebrará en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, la 21ª Asamblea Anual de miembros y la Conferencia anual de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), siendo este el evento más importante entre las actividades desarrolladas por IADI, que se celebra cada año y reúne anualmente a los Representantes de las Instituciones Aseguradoras de Depósitos a nivel mundial, miembros de IADI, y se tiene participación de otras instituciones relacionadas a las redes de seguridad financiera y organismos supranacionales relacionados al quehacer financiero mundial, por lo que se considera de gran importancia que el IGD tenga participación activa en los eventos internacionales, lo que contribuye a fortalecer las relaciones con la comunidad internacional de aseguradores de depósitos. El Consejo Directivo considerando que es importante capitalizar la experiencia de otros países para fortalecer la capacidad técnica del Instituto en los temas antes mencionados, y de conformidad al inciso segundo del Artículo 157 y Artículo 161 de la Ley de Bancos, **ACORDÓ POR UNANIMIDAD: A)** Darse por enterado de la solicitud de autorización de participación de Presidencia en Reunión General Anual de Miembros de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI), **B)** Autorizar la participación de Presidencia en Reunión General Anual de Miembros y en la Conferencia anual de la Asociación Internacional de Aseguradores de Depósitos (IADI); así como autorizar que se cubran los gastos correspondientes de acuerdo al Instructivo de Viáticos y Gastos de Transporte de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Garantía de Depósitos; y **C)** Llamar a la Vicepresidente, Licenciada Laura Patricia Ayala de Flores, para que según los Artículos 157 y 161 de la Ley de Bancos, pueda ejercer conjunta o separadamente con el Presidente la representación legal durante el período comprendido del 24 al 28 de octubre del presente año, en caso fuere necesario para los intereses del IGD, y nombrar interinamente a la Licenciada Daniela García de Cubas, como Secretaria del Consejo Directivo durante el mismo periodo, cargo que desempeña la Licenciada Ayala de Flores, en caso fuera necesaria su actuación como tal para el desarrollo del mandato del IGD. Sin más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y treinta minutos del mismo día.


Pasan las...



...firmas.



Francisco Arturo Velásquez



Daniela Patricia García de Cubas



José Raúl Cienfuegos Morales